

**PROPUESTAS
PARA LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA**

Abril 2020

Índice

FUNDAMENTOS DE PARTIDA	1
Dos problemas derivados de la pandemia	1
Tres fases para la salida de la crisis.....	2
Situación y principios de base	3
España necesita un Acuerdo Nacional de futuro	6
PROPUESTAS PARA LA FASE DE RECUPERACIÓN	9
I. Pymes, emprendimiento y crecimiento empresarial.....	9
II. Educación, formación, universidad-empresa y empleo	11
III. Financiación.....	13
IV. Fiscalidad y economía sumergida.....	15
V. Regulación y sector público	18
VI. Innovación, I+D y digitalización	19
VII. Energía.....	23
VIII. Economía circular, desarrollo sostenible y medio ambiente	24
IX. Transporte e infraestructuras.....	25
X. Asuntos Europeos	27
Resumen de propuestas para la recuperación	30
ÁMBITOS DE TRABAJO PARA LA FASE DE RECONSTRUCCIÓN	32
I. Internacionalización.....	32
II. Innovación y digitalización.....	34
III. Formación.....	35
IV. Transición energética y lucha contra el cambio climático	36
V. Regulación económico-empresarial	37

FUNDAMENTOS DE PARTIDA

Dos problemas derivados de la pandemia

La pandemia COVID-19 está generando una crisis sanitaria sin precedentes en la historia reciente de nuestro país, con dramáticos efectos en términos sociales y consecuencias muy negativas en el ámbito económico y empresarial.

El problema más acuciante en estos momentos es el **sanitario**, reflejado en el inasumible número de personas contagiadas y, especialmente, fallecidas a consecuencia de la extensión del COVID-19. Esta situación exige concentrar los esfuerzos en la atención de la crisis sanitaria, en la búsqueda de un tratamiento efectivo y en la disposición de una vacuna con la mayor premura.

El segundo problema que debe guiar los esfuerzos del mundo político e institucional y la atención de la ciudadanía es el **económico**. Las empresas y los autónomos están soportando una drástica reducción de la facturación al mismo tiempo que deben cumplir con sus obligaciones financieras y afrontar el pago de sus costes fijos. Todo ello está provocando una importante merma en la liquidez de las compañías, un incremento de los impagos, y un importante número de cierres patronales y de autónomos que cesan su actividad, con la consiguiente pérdida de empleo. Más allá del corto plazo la paralización de gran parte de la actividad asociada a la limitación de la propagación del virus puede tener asimismo efectos económicos permanentes nefastos sobre las empresas, los trabajadores, los autónomos y las familias, recortando el bienestar que tanto ha costado recuperar desde la aún reciente crisis iniciada en 2008.

Tres fases para la salida de la crisis

En paralelo a la solución del problema sanitario, que constituye la prioridad inmediata, debe trabajarse en el diseño y articulación de las medidas necesarias para amortiguar y salir con la mayor celeridad de la crisis de carácter económico y social que ya se ha iniciado. Este proceso de salida debe constar de tres fases:

- **Fase de supervivencia económica.** Las medidas dispuestas durante el estado de alarma han impactado contundentemente sobre la actividad económico-empresarial, por la vía de la parálisis en amplios sectores productivos. La propia supervivencia de la estructura empresarial española está en liza, lo que exige actuar con carácter inmediato para mitigar los inevitables efectos adversos sobre familias, empresas y colectivos vulnerables. En este escenario, las distintas Administraciones han adoptado diversos paquetes de medidas urgentes para gestionar esta situación y sus negativas consecuencias. Estas actuaciones han encontrado el apoyo de la Cámara de Comercio de España, como respuesta necesaria ante la inédita situación de emergencia. Unas medidas de ámbito financiero, fiscal, laboral, administrativo, etc. que, en todo caso, deben seguir aplicándose, mejorándose y ampliándose hasta que la crisis sanitaria encuentre su encauzamiento.
- **Fase de recuperación.** Además de afrontar la inmediata urgencia sanitaria y económica, es necesario proyectar la etapa posterior a la crisis sanitaria, cuando las restricciones a la actividad desaparezcan y se pueda retomar el pulso productivo. La fase de supervivencia habrá dejado un contexto económico-empresarial debilitado, caracterizado por la pérdida de confianza, la incertidumbre colectiva y, en muchos casos, por la desaparición de parte del tejido productivo. En este escenario es preciso concentrar esfuerzos para diseñar las medidas económicas, sociales y empresariales capaces de estimular la oferta y la demanda a corto plazo, en aras de la recuperación del bienestar colectivo.

- **Fase de reconstrucción.** La recuperación a corto plazo debe encontrar su consolidación a medio y largo plazo, lo que exige delimitar la visión compartida de España en el horizonte de, al menos, los próximos diez años. A partir de este ideal, debe comenzarse cuanto antes a sentar las bases para la reflexión y el trabajo que permitan alcanzar los correspondientes objetivos a largo plazo para la economía y la sociedad españolas.

Tres fases, en definitiva, que nuestro país debe abordar con contundencia, confianza y cooperación entre todos sus agentes. Solo este ánimo y la firmeza en la acción permitirán que la estructura económica y social de España sobreviva, se recupere y se reconstruya con solidez tras la actual crisis sanitaria.

Situación y principios de base

La economía española es más vulnerable al impacto adverso derivado de esta crisis que otros países, como consecuencia de nuestra estructura productiva, con un destacado peso del turismo, el comercio o la logística y el transporte, de nuestra pirámide demográfica, y de la mayor presencia relativa de pymes. Sobre este último aspecto, basta recordar que de los 3,36 millones de empresas, el 99,9% son pymes, y el 56% no cuenta con asalariados. España contaba además a comienzos de 2019 con 4.594 grandes empresas (el 0,1% del total); una cifra limitada en términos relativos pero con una incuestionable capacidad de arrastre sobre el conjunto de la economía en el ámbito del empleo (concentran el 65% del mismo), la internacionalización, la innovación, la digitalización o la formación, entre otros.

Desde la perspectiva sectorial, nuestra economía cuenta con sectores líderes a escala global. Actividades como el turismo, la agroalimentación, la automoción, la construcción, el sector financiero y asegurador, la sanidad, el textil y moda, la construcción de material y servicios de transporte, o la energía, entre otros, conforman una estructura productiva diversificada en cuya base se encuentran compañías multinacionales y un amplio tejido de pymes competitivas. Estos sectores deben seguir

constituyendo la columna vertebral de la economía española y, por lo tanto, contar con una atención preferente en la política económica aplicada tras la crisis sanitaria.

Al mismo tiempo, la pandemia ha puesto de relieve la necesidad de contar con una estructura industrial de base potente, capaz de garantizar la cohesión social y sustentar la actividad productiva del país ante situaciones de emergencia. Por ello, también deben orientarse esfuerzos hacia la modernización de nuestra estructura productiva y potenciar aquellos ámbitos industriales con mayor proyección estratégica en el contexto global y contribución al interés general.

Esta realidad descrita exige que **cualquier solución para abordar la problemática económica derivada de la crisis sanitaria, en cualquiera de las fases enumeradas, deba cimentarse en la empresa y los sectores económicos**. Una figura, la empresa, entendida en su sentido más amplio e integrador, compuesta por los empresarios, trabajadores y el conjunto de *stakeholders* o partes vinculadas (clientes, socios, proveedores, agentes y tejido circundante, etc.).

La empresa aglutina una comunidad de intereses colectivos a su alrededor que la erige como la pieza clave en todo proceso de reactivación económica y social. El tejido empresarial es la base de la actividad económica del país, la principal fuente de empleo y el sustento más importante del Estado de Bienestar y del sector público.

La empresa debe ser, por lo tanto, el eje vertebrador de la acción en el corto, medio y largo plazo. Sobre este pilar, se disponen asimismo una serie de **principios de base** que deben estar presentes en toda política económica aplicada.

Para que las empresas pueden desenvolverse, llevar a cabo nuevos planes de inversión, crear puestos de trabajo y generar actividad económica es imprescindible mantener la **estabilidad económica, política y social**.

Esta estabilidad pasa por la **defensa de nuestro sistema institucional**, basado en la **Constitución de 1978**, que consagra los principios de la **economía social del mercado**, el **Estado de derecho**, el **Estado del bienestar**, la **monarquía parlamentaria** y el **Estado autonómico**.

A ello se añade la **pertenencia a la Unión Europea**, como marco natural de desarrollo político y económico de nuestro país. Desde la firma del Tratado de Adhesión a las entonces denominadas Comunidades Europeas en 1986, España ha recibido el apoyo y recursos de los socios comunitarios, experimentando su mayor periodo de bienestar, progreso y modernidad. Un activo irrenunciable que debemos aprovechar y reforzar en los próximos años.

Este es, en suma, el contexto político y económico que ha permitido a España un avance sin precedentes en los últimos 40 años; y que debe permanecer en su esencia para continuar por la senda de la modernidad y el progreso.

En este punto, es fundamental recordar asimismo el estrecho vínculo entre la sociedad y el mundo empresarial, eludiendo cualquier falsa disputa o disyuntiva. Los ciudadanos y las empresas no son entidades ajenas entre sí, sino que conforman una unidad indisoluble con intereses compartidos. Esta interrelación deriva en la necesaria **colaboración público-privada** como principio de base, una cooperación basada en el equilibrio y la mutua lealtad en aras del interés general.

Un principio añadido que debe guiar la actuación inmediata es la práctica de la **evaluación de los resultados** alcanzados por las políticas adoptadas en el pasado reciente, el análisis de los ámbitos de mejora, el diseño de las reformas precisas y la consecución de amplios consensos para, dentro de la legalidad, modificar y articular las políticas económicas más adecuadas para perfeccionar el sistema. La defensa institucional y del interés general encuentra también su fortaleza en este ejercicio sistemático de revisión objetiva y reflexión crítica sobre la gestión pasada, alejado de cualquier inmovilismo y con ánimo constructivo.

Un ejercicio de evaluación al cual no es ajeno el **sistema de Cámaras de Comercio** de España, como ha demostrado a lo largo de su historia **reinventándose para contribuir a superar los retos globales** a través del impulso de una economía más competitiva, inclusiva y sostenible y, por tanto, más próspera y con conciencia social.

España necesita un Acuerdo Nacional de futuro

La compleja situación económica y social que afronta nuestro país derivada de la crisis sanitaria exige, por lo tanto, articular con urgencia medidas de política económica para las fases de supervivencia, recuperación y reconstrucción futura, cuya piedra angular sean las empresas y en el marco de unos principios de partida irrenunciables.

Este planteamiento demanda el esfuerzo responsable de todos los agentes para construir puentes de diálogo y colaboración que permitan a España consolidar la recuperación y avanzar en el progreso económico y social de sus ciudadanos y empresas.

Por este motivo, las Cámaras de Comercio de España instan a los responsables políticos e institucionales a alcanzar un **Acuerdo Nacional para la recuperación y reconstrucción económica y social de España**, capaz de concitar el consenso mayoritario en ámbitos clave para nuestro futuro a medio y largo plazo. Un gran acuerdo que permita el reencuentro entre la esfera política y la ciudadanía, reforzando la relevancia y estabilidad de nuestro sistema de economía social de mercado, centrado en el protagonismo clave de la empresa, y basado en la confianza, contundencia y colaboración público-privada. Sin duda, la única vía para la salida de la crisis y la mejora sostenida del bienestar colectivo.

Al igual que los Pactos de la Moncloa de 1977 permitieron asentar las bases para la estabilización del proceso de transición al sistema democrático y de modernización del sistema económico, **España tiene en la actualidad una oportunidad histórica para reforzar sus pilares económicos y sociales para garantizar un futuro de estabilidad y progreso.**

En este marco de reflexión y diálogo, **la red cameral quiere manifestar su total disposición para apoyar, colaborar y participar en la configuración de este gran Acuerdo Nacional** para la recuperación y reconstrucción económica y social de nuestro país.

Las Cámaras de Comercio de España son asimismo órganos consultivos y de asesoramiento de las Administraciones Públicas. Como señala la Ley Básica de Cámaras

4/2014, entre las funciones de la red cameral está la de “proponer a las Administraciones cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación”.

Por ello, la Cámara de Comercio de España y la red cameral, por su conocimiento de las necesidades de las empresas, adquirido diariamente a través de la colaboración prolongada y estrecha con las mismas, y por su condición de corporaciones de derecho público y de cercanía a las Administraciones Públicas, quieren trasladar **Propuestas para recuperación y reconstrucción económica y social de España**.

Estas propuestas se dividen en **dos bloques**. En primer lugar, aquellas aplicables en la **fase de recuperación** inmediatamente posterior a la resolución de la crisis sanitaria. Se trata, por lo tanto, de medidas a corto plazo, dirigidas a atender las necesidades perentorias del tejido productivo que haya sobrevivido a los estragos económicos de la pandemia. El segundo grupo de propuestas se dirige a identificar los ámbitos de trabajo necesarios para la **fase de reconstrucción**. Por lo tanto, aquellos temas que demandan la atención y el esfuerzo de los distintos agentes por su trascendencia para sentar las bases de progreso de la economía y la sociedad españolas a medio y largo plazo.

Se trata de un conjunto de **medidas horizontales o transversales** para la recuperación y reconstrucción tras la crisis sanitaria, articuladas en torno a la empresa y en defensa del interés general, cuyo objetivo es contribuir a la prosperidad y el progreso de España a través de un crecimiento económico sostenido y sostenible que asegure la generación de riqueza y la creación de empleo a medio y largo plazo.

Unas propuestas, en suma, susceptibles de formar parte del Acuerdo Nacional para la recuperación y reconstrucción económica y social de España que planteamos desde la Cámara de Comercio de España.

La instrumentación más eficiente del debate sobre las necesidades del país en esta etapa histórica, que fraguaría en el Acuerdo Nacional, debería descansar sobre **dos mesas paralelas de trabajo**, dedicadas a las medidas para la recuperación y para la reconstrucción económica y social, respectivamente. La presidencia y los componentes de estas mesas deberían corresponder a notables de reconocido prestigio y conocimiento técnico en los diversos campos de trabajo, así como con un marcado peso

y reconocimiento político. La fijación de objetivos y plazos precisos es fundamental para el éxito del proyecto.

A continuación se presentan las medidas específicas y ámbitos de trabajo identificados por la Cámara de Comercio de España para avanzar en las fases de recuperación y reconstrucción económica y social de España. Se trata de propuestas de carácter horizontal o transversal, por cuanto su acción y efecto se extiende por todo el tejido productivo.

PROPUESTAS PARA LA FASE DE RECUPERACIÓN

La envergadura del impacto de la crisis sanitaria sobre el tejido productivo exige diseñar y ejecutar actuaciones en múltiples ámbitos, algunos de los cuales estrechamente vinculados entre sí. Por ello, la propuesta de la Cámara de Comercio de España para favorecer la recuperación a corto plazo plantea las siguientes medidas de carácter transversal:

I. Pymes, emprendimiento y crecimiento empresarial

- 1. Facilitar la creación de empresas.** España figura en el puesto 30º de 190 países en el índice “*Doing Business 2019*” que publica anualmente el Banco Mundial y que analiza los países según el grado de facilidad para hacer negocios. Dentro de este indicador, en el subíndice que refleja la facilidad para abrir una empresa o negocio, España se sitúa en el puesto 86º; mientras que el tiempo requerido para la creación de la empresa como el número de procedimientos necesarios son superiores a la media del conjunto de países con las mismas características en cuanto a renta per cápita (OCDE). Sería necesario, por tanto, continuar avanzando en la simplificación del procedimiento para la creación de una empresa a través de la reducción de los trámites administrativos requeridos, incluyendo permisos y licencias, en la telematización del proceso, y en la mayor interoperabilidad y conexión entre las diferentes Administraciones involucradas.
- 2. Apoyar a la pyme familiar.** Una característica fundamental del tejido empresarial español es su carácter familiar. Según el Instituto de la Empresa Familiar, se estima que las empresas familiares representan el 89% del tejido empresarial del país, generando el 57% del PIB del sector privado y aglutinando el 67% del empleo privado. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia que tiene la empresa familiar en la economía y, por lo tanto, la sensibilidad especial que habría que tener con este tejido empresarial. En ese sentido, uno de los principales problemas de este tipo de empresas es el relevo generacional. Este proceso requiere una planificación temprana y congeniar las diferentes expectativas que suelen mostrar

las distintas generaciones implicadas. Es por ello que sería de utilidad que, desde la Administración, se establezcan líneas de ayuda y asesoramiento personalizado para el diseño de planes estratégicos empresariales que faciliten la transición en las pymes familiares.

3. Suprimir los umbrales que dificultan el crecimiento empresarial. Diversos estudios¹ han detectado la existencia de umbrales que dificultan el crecimiento del tamaño empresarial. Por lo general, estos umbrales suelen estar relacionados con legislación de carácter fiscal, medioambiental, laboral, societario, etc., y se corresponden con la diferente regulación y burocracia (y el coste asociado a su cumplimiento) a la que tiene que hacer frente la empresa cuando supera determinado tamaño, desincentivando de esta forma el crecimiento empresarial. Conocidos los umbrales que representan una barrera para el crecimiento del tamaño de las empresas, de acuerdo a los diversos estudios llevados a cabo en este ámbito, la Administración debería ampliar el análisis sectorial sobre la legislación a la que tienen que hacer frente las empresas, para detectar aquellas normas que desincentiven el crecimiento empresarial y, finalmente, eliminarlas o corregirlas para suprimir los obstáculos al crecimiento. Con mayor detalle, los principales umbrales identificados son:

- Fiscal: sería pertinente homogeneizar el sistema y considerar Gran Empresa a aquella con un volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 10 millones de euros, con los consecuentes efectos en términos de obligaciones fiscales. Asimismo, establecer periodos transitorios (de un año) para la aplicación de la normativa fiscal de Gran Empresa, con el fin de facilitar el crecimiento de las pymes de base tecnológica.
- Depósito de cuentas anuales: incrementar el umbral del valor del activo y/o de la cifra neta de negocios para que las empresas puedan depositar las cuentas anuales para su legalización en el Registro Mercantil de modo

¹ Por ejemplo: Cámara de Comercio de España (2019): Observatorio de Competitividad Empresarial – Serie Crecimiento Empresarial, nº 4 (https://www.camara.es/sites/default/files/publicaciones/observatorio_competitividad_n4_crecimiento.pdf)

abreviado. En este sentido, se debería buscar la equiparación con los umbrales correspondientes a efectos fiscales para la Gran Empresa.

- Auditoría de cuentas: revisar los límites establecidos para la obligatoriedad de realización de auditorías de cuentas a las sociedades de capital buscando su equiparación con los umbrales existentes para la presentación de cuentas abreviadas. Por ello, sería conveniente aumentar los límites mínimos necesarios para obligar a auditar o exigir dicha auditoría cada 2 años, de forma que ni suponga un elevado coste para la empresa ni se perciba como un elemento desincentivador del crecimiento en el tamaño de las empresas.
- Laboral: aumentar el límite mínimo de asalariados que determina la aplicación de superiores exigencias desde el punto de vista laboral, o flexibilización de los requisitos, de forma que no actúen como impedimento para el crecimiento de las empresas y preservando, en todo caso, los derechos de los trabajadores.

A su vez, cualquier regulación adicional que afecte a un segmento de empresas determinado debería contar con un estudio de impacto que determine si su implantación podría desincentivar de alguna manera el crecimiento empresarial.

II. Educación, formación, universidad-empresa y empleo

4. **Implantar programas específicos de formación y capacitación para los jóvenes y los desempleados de larga duración**, con el fin de reducir el paro juvenil y favorecer la inserción laboral de estos colectivos. En este sentido, es importante establecer plataformas de interrelación efectiva para la ejecución de estos programas, con el apoyo de organismos intermedios capaces de involucrar al conjunto del tejido empresarial. Estos programas de formación deben ser diseñados con el fin de facilitar la reasignación de trabajadores desde los sectores productivos obsoletos hacia aquellos actualmente emergentes, y deben estar sometidos a una evaluación periódica, con el fin de asegurar su eficacia.

Asimismo, habría que impulsar una mayor difusión informativa de las opciones de empleo y eliminar los incentivos a la falta de movilidad geográfica o funcional, potenciando la flexibilidad interna para una mejor adaptación de empresa y trabajadores.

5. **Simplificar las modalidades de contratación laboral**, así como el sistema de incentivos a la contratación con objeto de facilitar al empresario la creación de empleo y el desarrollo de su actividad. Sería conveniente reducir las modalidades de contratación de manera significativa, equiparando las indemnizaciones por despido y racionalizando, en su caso, el sistema de bonificaciones a la contratación, ya que su diversidad desorienta al empleador.
6. **Fomentar nuevos modelos de trabajo adaptados al mundo digital**. En particular:
 - Revisión del marco laboral para asegurar que la *Gig Economy* no se asocie a la incertidumbre y a condiciones de empleo precario, sino a principios inspirados en la justicia e igualdad social. Para alcanzar este objetivo, debe revisarse el marco laboral para recoger nuevas fórmulas de empleo que ofrezcan a los individuos una mejor protección en estos nuevos modelos laborales y las empresas deben actuar para desarrollarlos e incorporarlos.
 - Revisión de la normativa laboral para proporcionar un apoyo decidido al uso del teletrabajo en todas las empresas, como mecanismo de mejora de la productividad, ayuda a la conciliación y apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte.
 - Revisión de la actual normativa de gestión del control horario para incorporar en su implementación herramientas digitales que hagan posible un enfoque más racional del control horario en los diferentes tipos de empresas y tareas, que tengan en cuenta casuísticas asociadas no solo a empresas industriales, sino también a empresas de servicios.

7. **Establecer protocolos actualizados de seguridad e higiene en el puesto de trabajo.** La crisis sanitaria ha evidenciado las carencias de determinadas medidas de higiene en el puesto de trabajo, lo que exige una revisión de los protocolos de seguridad e higiene que contemplen los nuevos escenarios posibles. Con ello, se reducirá la incertidumbre en la que se desenvuelve la actividad productiva, con especial atención a los elementos diferenciales correspondientes a trabajadores y empresas.

III. Financiación

8. **Reducir los plazos de pago y la morosidad.** La morosidad y el retraso en los pagos es uno de los principales problemas a los que se enfrentaron las pymes durante el periodo de crisis. A partir de 2014, conforme el crecimiento económico se robustecía, el impacto de la morosidad se ha ido atenuando, aunque en torno al 25% de las pymes sigue indicando que la morosidad tiene un impacto negativo en sus negocios (fuente: INE). La morosidad y la demora en los pagos es un lastre al que tienen que hacer frente las pymes que no solo afecta a la actividad regular de la pyme, sino que puede incluso comprometer la solvencia de empresas que serían viables en condiciones normales. En la actualidad, los periodos de pago se sitúan todavía muy por encima de lo que marca la Ley (60 días para empresas y 30 para Administraciones Públicas), tanto para transacciones entre empresas, como para transacciones entre empresas y Administraciones. Si bien debe reconocerse el esfuerzo llevado a cabo por estas últimas para reducir los plazos de pago a pymes, este tiempo todavía se encuentra muy por encima de lo que marca la Ley. En última instancia, la reducción y mitigación de la morosidad se podría impulsar mediante:

- Implantar un Plan de pago a proveedores. Es clave asegurar el mantenimiento de la cadena de pagos de la economía, uno de cuyos actores principales es el sector público. En este sentido, las Administraciones Públicas acumulan más de 7.300 millones de euros pendientes de pago en periodo excedido a cierre de 2019 (Fuente: Plataforma Multisectorial contra la Morosidad). Por ello, a semejanza que tras la crisis iniciada en 2010, sería oportuno establecer un

Plan de pago a proveedores, gracias al cual las empresas y autónomos acogidos al sistema podrían cobrar sus facturas pendientes de abono por parte de las Administraciones.

- Ajustar los periodos de pago lo más rápidamente posible a los estipulados legalmente.
- Establecer mecanismos para que las empresas que lo requieran puedan liquidar la factura a efectos impositivos cuando se cobre, en lugar de cuando se emita, para evitar que tengan que hacer frente al pago de impuestos antes de haber recibido el pago de la factura que da lugar al hecho imponible.
- Ampliar el contenido y relevancia del fichero positivo de empresas para fomentar la seguridad de las pymes a la hora de cerrar acuerdos con otras compañías. En este sentido, el Banco Central Europeo avanzó en la normativa AnaCredit, instrumento para la recopilación de información de crédito y riesgo de forma granular por parte del sistema europeo de bancos centrales. No obstante, su aplicación está siendo muy gradual y limitada, existiendo una oportunidad para su impulso y adecuación a las necesidades efectivas de las empresas.
- Priorizar el pago de la deuda a los proveedores pymes o, en su defecto, a aquellas compañías proveedoras con un volumen de facturación anual inferior al umbral definido a efectos fiscales para la Gran Empresa (por ejemplo, 10 millones de euros). Todo ello, sujeto a la disposición por parte de la empresa acreedora de unos indicadores de solvencia y liquidez suficientes para cumplir con las obligaciones de pago.
- Implantar un sistema de certificado / acreditación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, de uso potencial en licitaciones, etc.

9. Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas, tales como las inversiones del Plan Juncker, los instrumentos COSME y Horizonte 2020 (Comisión Europea) o los programas y

fondos del Banco Europeo de Inversiones. Se trata de oportunidades que no llegan con todo su potencial a las empresas españolas, en muchas ocasiones por la falta de información o de asistencia inicial para su tramitación y gestión, y que en cambio son aprovechadas de modo notable por otros países. Es preciso informar y ayudar a nuestro tejido empresarial para que conozca y utilice eficazmente estos recursos.

10. Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval, con medidas como incrementar y especializar el capital de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) o los fondos del ICO (Instituto de Crédito Oficial) destinados al mundo empresarial. En este sentido, y de cara a impulsar su crecimiento, sería conveniente un mayor acercamiento al colectivo de empresas de menores dimensiones, dado su protagonismo limitado en la disposición de recursos por esta vía (por la vía de la información, la asistencia directa, la simplificación de trámites, etc.). Asimismo, deberían potenciarse los productos y mecanismos para la coinversión y la compartición de riesgos de estas instituciones con las entidades privadas de crédito.

11. Implantar un sistema de certificación de deudas de las Administraciones Públicas, que permita a las empresas descontar estos reconocimientos de pago en entidades financieras introduciendo garantías de pago por parte de las Administraciones. Esto es, dotar, en la Administración General del Estado (AGE) un Fondo especial de reconocimiento y liquidación de atrasos de pagos de las Administraciones Públicas, donde puedan dirigirse las pymes para cobrar sus facturas y que la AGE liquide con la Administraciones Territoriales en el marco de sus relaciones financieras.

IV. Fiscalidad y economía sumergida

12. Avanzar y garantizar la consolidación presupuestaria. La estabilidad política y social debe encontrar asimismo su continuidad en el ámbito económico. Tras la crisis sanitaria y sus inevitables consecuencias sobre el incremento en la deuda y déficit público, retomar el compromiso de reducción gradual del desequilibrio de

las cuentas públicas es un requisito básico para disponer de un entorno que incentive el progreso económico. Por todo ello, es necesario continuar con el proceso de consolidación fiscal conforme a los acuerdos que se adopten al respecto en el seno de la Unión Europea. Lo cual, a su vez, transmitirá una señal de confianza hacia los mercados y permitirá reducir incertidumbres sobre la fortaleza de la economía española.

13. Reformar la fiscalidad empresarial, con especial atención a la modificación del Impuesto de Sociedades y de los tributos de todas las Administraciones Públicas soportados por las empresas, sobre la base de la necesaria modernidad y simplificación del sistema. En este sentido, algunas propuestas a considerar:

- Reformar el Impuesto de Sociedades estableciendo un tipo único y más reducido, y un esquema de beneficios fiscales más simplificado y equiparable al de los países más competitivos de la UE, como Suecia, Reino Unido y Países Bajos.
- Abordar una revisión de los coeficientes fiscales de amortización con la finalidad de conseguir su simplificación y su mejor ajuste a la vida útil de los activos. Con ello, se conseguiría avanzar hacia un régimen fiscal seguro e incentivador de la inversión y la estabilidad en el empleo.
- Eximir de tributación los beneficios no distribuidos en el Impuesto sobre Sociedades, para recapitalizar las empresas.
- Favorecer fiscalmente la autofinanciación de las empresas, permitiendo que los rendimientos de los créditos que un socio conceda a su empresa tributen al tipo de rentas de capital en vez de al marginal. También sería conveniente que se declare la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de las aportaciones que realicen los socios para compensar las pérdidas de la sociedad.

- Agilizar las devoluciones de los créditos fiscales que tienen las empresas con la Agencia Tributaria, estableciendo un plazo máximo a la Administración de 45 días desde el reconocimiento de dicho derecho.
- Equiparar la cuantía de la deducción relacionada con la innovación tecnológica (digitalización) en el Impuesto de Sociedades hasta el 25% correspondiente al resto de conceptos en materia de I+D. En concreto, el porcentaje de deducción aplicable a los gastos efectuados en el periodo impositivo por actividades de investigación y desarrollo es del 25%. Además, se practicará una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo. En el caso de la deducción aplicable a los gastos efectuados por los conceptos que integran la base de deducción por actividades de innovación tecnológica (digitalización), asciende al 12%.
- Revisar y ampliar los límites para la aplicación de las deducciones fiscales sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades a los gastos en I+D+i (digitalización), especialmente para las pymes. En la actualidad, aquellas empresas que destinen cuantías superiores al 10% de su cifra de negocio a I+D podrán elevar de 3 a 5 millones de euros anuales el importe monetizable de la deducción por I+D. Se propone reducir el límite del 10%, en atención a la limitación de recursos de las pymes. Asimismo, procedería la reinstauración, con la oportuna adecuación al nuevo marco, de las deducciones fiscales para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación.

14. Acelerar la aplicación de la futura propuesta de consenso de la OCDE para garantizar un modelo fiscal justo y equilibrado en el mundo digital a nivel global.

Actualmente se está trabajando para alcanzar un acuerdo en el marco de la iniciativa BEPS de la OCDE, que permita adoptar un modelo fiscal internacional consensuado en la economía digital. El objetivo es evitar la situación de competencia desleal que están sufriendo los prestadores de servicios tradicionales frente a los nuevos servicios digitales, normalmente prestados por empresas de

gran tamaño y ámbito global. Sobre esta base, España debe adecuar su marco fiscal al futuro acuerdo en la OCDE a la mayor brevedad, evitando un modelo fiscal no alineado con la fiscalidad digital internacional. En cualquier caso, esta normativa nacional debería asegurar que no se produce una situación de doble-imposición para las compañías de servicios de comunicaciones electrónicas.

15. **Establecer un nuevo diseño de las cotizaciones a la Seguridad Social**, capaz de reducir el coste derivado de la contratación de trabajadores.
16. **Reforzar la autonomía de las instituciones especialmente vinculadas a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida**. En particular, la Agencia Tributaria debería contar con un estatuto especial que, a semejanza del Banco de España, le dotara de mayor autonomía.

V. Regulación y sector público

17. **Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar**, incluyendo una estimación sistemática del coste económico para las pymes, de las opciones alternativas existentes, y de las medidas dispuestas para mitigar el posible efecto pernicioso sobre el tejido empresarial. En este sentido, es preciso establecer asimismo una participación más activa del mundo empresarial, y en especial de las pymes, en la elaboración y el diseño de las normas, programas, medidas y acciones a desarrollar por parte de las Administraciones Públicas. Los canales de colaboración público-privada para el intercambio de información y propuestas deben fortalecerse y consolidarse para garantizar su actividad con regularidad.

La evaluación sistemática de la nueva normativa, así como de la regulación existente, debería igualmente tomar en consideración los efectos sobre la competencia, evitando restricciones a la misma, en especial en el ámbito de las actividades de interés general.

18. Continuar con las políticas de mejora de la regulación económico-empresarial y de simplificación administrativa, a través de la revisión sistemática de los trámites administrativos soportados por las empresas para su eliminación o simplificación. La regulación es necesaria para que una economía funcione del modo más eficiente y estable posible. Sin embargo, el problema surge cuando la regulación es obsoleta, innecesaria o de mala calidad, suponiendo en tal caso unos costes relevantes para la actividad económico-empresarial. Estos costes de información y cumplimiento se incrementan cuanto menos clara y más cambiante es la normativa, y son proporcionalmente más gravosos para las pymes. Por ello, es necesario disponer de un entorno administrativo competitivo y estable, apoyado en la revisión sistemática de las estructuras y procedimientos burocráticos soportados por las empresas.

19. Fomentar el uso de la e-Administración por parte de las pymes. A título de ejemplo, a través de sistemas de ayuda de fácil acceso para las pymes en los diferentes portales y plataformas (red SARA, facturae,...) en todos niveles de la Administración (también autonómico y local) y con unos tiempos de respuesta limitados y conocidos. Asimismo, proporcionando guías actualizadas y de fácil comprensión y ayuda técnica en aquellas plataformas más complicadas (en instalación de programas necesarios para la tramitación electrónica), todo ello para que la pyme se encuentre acompañada en el proceso de tramitación electrónica. En este sentido, también sería necesario que los certificados electrónicos de empresas emitidos por las Autoridades de Certificación españolas sean utilizables y compatibles en todas las plataformas electrónicas de las Administraciones Públicas (en el ámbito nacional, autonómico y local).

VI. Innovación, I+D y digitalización

20. Aumentar la cuantía y estabilidad del presupuesto público destinado a la I+D+i. En términos del volumen de fondos dispuestos para I+D+i, debería buscarse la convergencia hacia los niveles del promedio de los países de la Unión Europea. Los mayores presupuestos en materia de I+D+i deberían destinarse a proyectos estables a medio y largo plazo, sin vincular su continuidad a las vicisitudes del ciclo

político, y con especial orientación hacia ámbitos de interés general en materia sanitaria, científica, técnica, económica y social. Sería necesario asimismo garantizar la ejecución efectiva de, al menos, el 80% de las cantidades presupuestadas anualmente para investigación, desarrollo e innovación.

Por último, la crisis sanitaria ha evidenciado la importancia creciente de la investigación científica y técnica, su desarrollo y la innovación vinculada. Una enseñanza que debe servir para revisar tanto la cuantía y estabilidad de los recursos destinados a la I+D+i como su orientación temática y la simplificación de los procedimientos asociados.

21. Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación entre las pymes

en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, orientación, diagnóstico, formación, cooperación, asistencia directa, catálogo de soluciones TIC, tramitación, internacionalización, apoyo a la financiación de la implantación, etc.). En suma, programas que ofrezcan un servicio de asesoramiento integral a pymes industriales, de cara a favorecer y consolidar su proceso de digitalización. En particular, es importante impulsar programas de financiación específica para la digitalización y la industria 4.0. Las dificultades de financiación de la inversión en habilitadores digitales requieren asimismo de iniciativas que faciliten la toma de decisiones y ayuden a las empresas en la financiación de dicha inversión, mediante apoyos e incentivos.

22. Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales.

Las telecomunicaciones tienen que jugar un papel como habilitador clave, facilitando el desarrollo de la economía digital y del conocimiento, a través de la inversión en infraestructuras: la digitalización de la economía incrementa drásticamente el tráfico de datos y esto requiere redes (por ejemplo, accesos de fibra, 4G/5G) y centros de proceso de datos que cursen y atiendan esta demanda. Por ello, son necesarias políticas que estimulen la inversión por las empresas del sector y el compromiso de estas con el desarrollo de la economía digital. Todo ello, además, en un contexto con las adecuadas dotaciones de infraestructuras públicas para

apoyar el proceso de transformación digital, con especial atención a las zonas periféricas, despobladas y/o con dificultades para su acceso físico.

Asimismo, habría que incluir ajustes en la normativa de despliegue de redes fijas y móviles para que la futura Ley General de Telecomunicaciones desbloquee y elimine las ineficiencias y los obstáculos detectados de diversa índole (burocrático-administrativos, etc.), basados en la experiencia práctica y los casos reales de los despliegues realizados o planificados.

23. Favorecer la colaboración público-privada para la innovación y la digitalización, dirigida a la mejora de los procesos industriales, el impulso del conocimiento científico y técnico, el ahorro energético, la optimización del respeto al medio ambiente, el fomento de la economía circular y el impulso de la industria 4.0. No en vano, la crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia y potencial de la colaboración público-privada en el ámbito investigador. La existencia de protocolos, recursos y entornos que faciliten la canalización de esta cooperación es necesaria por su evidente apoyo al interés colectivo.

En este sentido, el sector público puede apoyar expresamente la financiación de proyectos empresariales vinculados al mundo digital, especialmente en sus etapas iniciales. Estas inversiones, por lo general, son costosas y están sometidas a una incertidumbre elevada, lo cual constituye una barrera importante para su materialización, particularmente en el caso de las pymes. Por ello, el sector público (por ejemplo, a través del ICO), como inversor institucional, podría aportar recursos, que permitirían a las empresas abordar proyectos de mayor envergadura y con mayores garantías, permitiendo asimismo la contención de costes y riesgos. De este modo, los esfuerzos empresariales se enfocarían principalmente hacia el desarrollo del proyecto, en lugar de derivar recursos hacia otros ámbitos (gestión financiera, etc.).

24. Perfeccionar el modelo de incentivos para las actividades empresariales vinculadas a la I+D+i y la sociedad de la información, con especial atención a las necesidades y naturaleza de las pymes en lo referido a:

- La revisión y ampliación de los límites para la aplicación de las deducciones fiscales sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades a los gastos incurridos en I+D+i, especialmente para las pymes.
- La simplificación del proceso de emisión de los Informes motivados vinculantes para las deducciones fiscales por I+D+i. La tramitación de los informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (digitalización), y para la bonificación en la cotización a la seguridad social por personal investigador, entraña una complejidad notable. De hecho, ocasionalmente involucra a diferentes agentes (entidades certificadoras) y supone una elevada carga administrativa para las empresas, especialmente pymes. La reducción en los plazos y requisitos necesarios redundaría en su mayor utilización y aprovechamiento.
- El incremento de la cuantía de la deducción relacionada con la innovación tecnológica, mediante su equiparación con resto de conceptos en materia de I+D.
- La limitación de la exigencia de aportación de los avales al conceder financiación para proyectos públicos de I+D+i, especialmente entre las pymes.
- La simplificación y asistencia directa para el acceso de las pymes a los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, formación, cooperación, asistencia directa, tramitación, internacionalización, financiación, etc.).

VII. Energía

25. Renovar el parque automovilístico. En el transporte por carretera, desde hace ya algunos años, todas las tecnologías disponibles vienen realizando su aportación a la reducción de emisiones de GHG. Esta contribución será más significativa en el futuro, conforme se vaya modernizando el parque de vehículos. Por ese motivo resulta imprescindible la renovación del parque automovilístico para lo cual habría que establecer los incentivos correspondientes. Esta renovación debería considerar todas las tecnologías disponibles bajo el principio de neutralidad tecnológica y la consideración de las correspondientes externalidades.

No obstante, hay que destacar cómo los vehículos eléctricos y los impulsados por gas natural (GNC) y gas licuado del petróleo (GLP), al ser de reciente introducción en el mercado, parten en inferioridad de condiciones al no disponer de una red de repostaje desarrollada. Ello desincentiva su adquisición. De cara a cumplir con los compromisos medioambientales fijados, será necesario incentivar en algún grado la electrificación del parque automovilístico, así como la utilización de vehículos GNC y GLP (en estos últimos casos, sobre todo para vehículos de carga). Aparte de establecerse los programas de ayuda correspondientes para la compra de vehículos nuevos, será necesario promover la construcción de las infraestructuras de recarga y repostaje necesarias. Para todo ello, resulta indispensable contar con una dotación presupuestaria suficiente dedicada a avanzar en la electrificación y gasificación de la demanda de transporte, tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno (Reino Unido o Francia, por ejemplo). En el caso de la electricidad, la red de repostaje no debería circunscribirse únicamente a estaciones de servicio, sino también a la infraestructura urbana susceptible: edificios de nueva construcción o sujetos a reformas importantes, tanto residenciales como no residenciales, en cualquier edificio antiguo cuya comunidad de propietarios así lo solicite y en la propia vía pública.

26. Diseñar una fiscalidad medioambiental eficiente. En comparación con otros países de Europa, España dispone de margen para diseñar una fiscalidad energética y medioambiental eficiente y adaptada a las necesidades de la

economía, teniendo a su vez en cuenta que la intensidad contaminante del país es inferior a la media comunitaria y de los países más importantes de nuestro entorno. Según datos de Eurostat, la recaudación de la fiscalidad medioambiental en España representó el 1,8% del PIB en 2017, por debajo de la media europea y del peso que tiene en muchos de los países de nuestro entorno. No obstante, más que incrementar la presión fiscal, sería conveniente acometer una reestructuración global de la imposición energética y ambiental, eliminando su carácter meramente recaudatorio, y que vaya encaminada a homogeneizar la presión fiscal entre territorios, incentivando la innovación, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de GHG.

VIII. Economía circular, desarrollo sostenible y medio ambiente

27. Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo. Si bien en el largo plazo la implantación de un sistema económico basado en la economía circular tendrá beneficios económicos tanto para empresas como para trabajadores (reducción de costes de producción o creación de nuevos empleos asociados al nuevo entorno), en el corto plazo el efecto podría ser el inverso, incrementando los costes empresariales debido a la necesidad de adecuación a las nuevas normas o a la aplicación de una política fiscal demasiado rígida en materia de tributos vinculados a la economía circular. El resultado podría ser la deslocalización empresarial hacia países más laxos en este ámbito y la consecuente pérdida de empleo. Adicionalmente, la introducción de residuos reutilizados en los procesos productivos o de prestación de servicios para su uso como materias primas, o la prolongación de la vida útil de los bienes generados (evitando la obsolescencia programada), tendrán asociados efectos negativos insalvables en algunas industrias, para las que sería necesario establecer planes de reconversión, formación de trabajadores o de adaptación. Sería recomendable, por tanto, identificar estas industrias vulnerables y asociar, conforme avance el cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia, esquemas de contingencia en los distintos planes de acción o en la legislación correspondiente.

IX. Transporte e infraestructuras

28. Fortalecer las partidas presupuestarias dedicadas a inversión en infraestructuras. Los años de crisis impactaron directamente sobre la inversión en infraestructuras. Por ejemplo, en el año 2017 esta inversión fue un 32% inferior a la registrada el año 2000. La falta de inversión en infraestructuras tiene un impacto negativo tanto en la competitividad de la economía, como en la cohesión territorial del país. Además, la necesidad de conseguir un crecimiento económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente pone de manifiesto ciertas carencias que afectan directamente al bienestar de los ciudadanos y que son consecuencia directa de la falta de inversión. Es necesario, por tanto, incrementar las partidas destinadas a inversión en infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado hasta alcanzar un peso en términos de PIB similar al registrado en los países de nuestro entorno. Todo ello, planteando un escenario anual de incrementos y con una fecha establecida para alcanzar el objetivo previsto. Además, estas inversiones deberán atender tanto a las nuevas dotaciones de infraestructuras como a la modernización y mantenimiento de las existentes, así como a mejoras en su gestión.

29. Aumentar las dotaciones de zonas con reducida densidad de población. España cuenta con amplias zonas caracterizadas por una creciente despoblación, muchas de ellas ubicadas en áreas remotas, de montaña o con especiales dificultades para el acceso. Según el INE, el 80% de los municipios de 14 provincias españolas cuentan con menos de 1.000 habitantes. Oeste de Castilla y León, interior de Galicia, sur de Aragón, noreste de Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y parte de Andalucía, son las zonas donde el problema es más serio. En estos ámbitos, la ausencia de infraestructuras de transporte y comunicaciones restringen, en buena medida, las posibilidades económicas y empresariales de estos territorios, por lo que resulta imprescindible dotar al mundo rural de unas infraestructuras adecuadas. Ello pasa por establecer partidas que permitan la mejora de las conexiones por carretera y ferrocarril de las zonas despobladas con los principales núcleos urbanos. En este último término, dentro de la necesidad de

contar con una red ferroviaria mallada tanto de pasajeros como de mercancías, se hace imprescindible impulsar el corredor ferroviario del sudeste, que conecte Extremadura con el centro de la Península en un tiempo aceptable y sin incidencias. Otro corredor que requiere impulso es el denominado eje del Ebro, que une el Levante, desde Valencia, con la Cornisa Cantábrica a través de Zaragoza, pasando por Teruel, una de las zonas que más sufre la despoblación de su medio rural.

En este sentido, también cabría establecer una red de transporte público a demanda, para rebajar el coste del transporte colectivo en el medio rural y garantizando la existencia del servicio.

Otro aspecto fundamental para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación es la disponibilidad de una conexión a internet adecuada. El despliegue de infraestructuras de acceso de banda ancha ultrarrápida, fija y móvil, y su universalización, se conforma como uno de los principales objetivos estratégicos de la presente década. El Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo pretende mejorar la conexión a internet de estas zonas. No obstante, sería necesario adaptar las subvenciones destinadas a la contratación de banda ancha para que se pueda contar con la misma tecnología de la que disfrutaban los usuarios en las ciudades.

30. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española, como el comercio, la agroalimentación, la logística o el turismo, en aras de su desarrollo sostenible. Es básico priorizar aquellos planes y actuaciones para atender las necesidades específicas de ámbitos fundamentales para el tejido empresarial como las dotaciones más vinculadas a la internacionalización, la innovación, la sociedad de la información o la eficiencia energética.

De modo complementario, implantar un programa de nuevas infraestructuras ligeras de carácter empresarial para las pymes gestionadas por la iniciativa privada (centros de comunicación, viveros empresariales, dársenas de transporte, etc.).

Además, para el desarrollo de las infraestructuras de interés general es necesario evitar trabas autonómicas y locales. En particular, suprimir obstáculos burocráticos y la complejidad legislativa en materia medioambiental o de otro tipo que alarguen innecesariamente plazos de ejecución de infraestructuras, así como su coste.

X. Asuntos Europeos

31. Incrementar la presencia institucional en la UE. España ha estado en buena medida infrarrepresentada en las instituciones europeas, si se compara con otros países de menor envergadura en términos de población o tamaño del PIB, situación que se ha intensificado desde la crisis iniciada en 2008. En la actualidad hay poca presencia española en puestos de responsabilidad dentro del equipo comunitario, lo que exige ganar influencia en las instituciones europeas. Para ello, se necesitaría recuperar el sentimiento europeísta de la población combatiendo las causas del descontento surgido en los últimos tiempos. Además, sería preciso lanzar campañas de comunicación y promoción de la UE en las que se ponga de manifiesto el favorable impacto que ha tenido para el país la entrada en el mercado único europeo, la llegada de fondos estructurales y de cohesión, y la disponibilidad de infraestructuras derivadas de esos fondos. Además, se requiere una mayor implicación por parte de España a la hora de elaborar propuestas destinadas a la consolidación de la UE tras el Brexit, de forma que las autoridades españolas adquieran mayor peso en las instituciones europeas en función de la relevancia de esas propuestas.

Paralelamente, en todo este proceso de mejora de la influencia de España en las instituciones europeas, la propia Administración debería tener un papel central, implicándose en los procesos de toma de decisiones dentro de la Unión, anticipándose en la medida de lo posible a estos procesos para tratar de

orientarlos a la dirección deseada y, en definitiva, estableciendo una estrategia de largo plazo dirigida a la consecución de los objetivos marcados en materia de influencia.

32. Reforzar las relaciones bilaterales con los principales países europeos. Uno de los instrumentos para consolidar la posición de España dentro de la UE ha sido la institucionalización de cumbres bilaterales anuales con los principales países europeos (Alemania, Francia o Italia). Unos años antes del comienzo de la crisis económica esos encuentros se empezaron a reducir, aunque fue a partir de 2007 cuando se produjo una paralización de los mismos, traduciéndose en una pérdida de influencia de España en los principales debates europeos. Si bien estos encuentros se han recuperado desde 2012, está costando restaurar el prestigio cosechado previamente debido, primero, a la debilidad económica resultante de la crisis, y después, a la debilidad política del país, la cual, en cierto modo, también fue consecuencia de la desfavorable coyuntura económica. Esta tendencia puede verse agravada por la crisis sanitaria, dadas ciertas medidas proteccionistas adoptadas durante la emergencia. España debe revertir la situación, utilizando como argumento en las relaciones bilaterales el peso económico alcanzado con base en las reformas aplicadas y los beneficios derivados de la apertura exterior. Por tanto, se necesita una intensificación de los contactos de alto nivel con los Gobiernos de los principales países que componen la UE a través de cumbres bilaterales de periodicidad anual o bienal, en las que se ponga el acento en las propuestas de reforma y de cooperación conjunta. El objetivo final sería incrementar la credibilidad e influencia de España en el seno de la UE.

33. Concretar un presupuesto de la Unión Europea adecuado para afrontar los retos futuros. El próximo presupuesto a largo plazo (2021-2027), que se iniciará el 1 de enero de 2021, será el primero de la Unión Europea de los 27. Su diseño supone una oportunidad para modernizar la acción de las instituciones comunitarias al servicio del interés general de los ciudadanos. Por ello, deben revisarse tanto los mecanismos para la obtención de ingresos como la política de gasto. En el capítulo de ingresos, la crisis sanitaria ha evidenciado la necesidad de avanzar en la

coordinación de la política fiscal en el seno de la Unión, con mecanismos de apoyo mutuo y mayor agilidad en la adopción de decisiones comunes. Desde la perspectiva del gasto, deben revisarse las prioridades temáticas de gasto, para adecuarlas al escenario surgido tras la crisis sanitaria, cuyos efectos previsiblemente se extenderán durante varios años. Por ello, los recursos destinados a investigación, innovación, ciencia y tecnología deberían incrementarse, con atención especial asimismo a la cohesión territorial y social de la UE.

Debe destacarse también la necesidad de avanzar en un plan de inversión coordinado entre las Administraciones competentes a nivel nacional y el Banco Europeo de Inversiones para garantizar la rápida ejecución de los fondos dispuestos en el ámbito del *green deal*.

Resumen de propuestas para la recuperación

Propuestas para la recuperación económica y social de España	
I. Pymes, emprendimiento y crecimiento empresarial	
1.	Facilitar la creación de empresas
2.	Apoyar a la pyme familiar
3.	Suprimir los umbrales que dificultan el crecimiento empresarial
II. Educación, formación, universidad-empresa y empleo	
4.	Implantar programas específicos de formación y capacitación para jóvenes y desempleados de larga duración
5.	Simplificar las modalidades de contratación laboral
6.	Fomentar nuevos modelos de trabajo adaptados al mundo digital
7.	Establecer protocolos actualizados de seguridad e higiene en el puesto de trabajo
III. Financiación	
8.	Reducir los plazos de pago y la morosidad.
9.	Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas
10.	Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval
11.	Implantar un sistema de certificación de deudas de las Administraciones Públicas
IV. Fiscalidad y economía sumergida	
12.	Avanzar y garantizar la consolidación presupuestaria
13.	Reformar la fiscalidad empresarial
14.	Acelerar la aplicación de la futura propuesta de consenso de la OCDE para garantizar un modelo fiscal justo y equilibrado en el mundo digital a nivel global
15.	Establecer un nuevo diseño de las cotizaciones a la Seguridad Social
16.	Reforzar la autonomía de las instituciones especialmente vinculadas a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida
V. Regulación y sector público	
17.	Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar
18.	Continuar con las políticas de mejora de la regulación económico-empresarial y de simplificación administrativa
19.	Fomentar el uso de la e-Administración por parte de las pymes
VI. Innovación, I+D y digitalización	
20.	Aumentar la cuantía y estabilidad del presupuesto público destinado a la I+D+i
21.	Reforzar los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación entre las pymes
22.	Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales
23.	Favorecer la colaboración público-privada para la innovación y la digitalización
24.	Perfeccionar el modelo de incentivos para las actividades empresariales vinculadas a la I+D+i y la sociedad de la información

VII. Energía
25. Renovar el parque automovilístico 26. Diseñar una fiscalidad medioambiental eficiente
VIII. Economía circular, desarrollo sostenible y medio ambiente
27. Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo
IX. Transporte e infraestructuras
28. Fortalecer las partidas presupuestarias dedicadas a inversión en infraestructuras 29. Aumentar las dotaciones de zonas con reducida densidad de población 30. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española
X. Asuntos Europeos
31. Incrementar la presencia institucional en la UE 32. Reforzar las relaciones bilaterales con los principales países europeos 33. Concretar un presupuesto de la Unión Europea adecuado para afrontar los retos futuros

ÁMBITOS DE TRABAJO PARA LA FASE DE RECONSTRUCCIÓN

En paralelo al diseño y aplicación de medidas urgentes para abordar las fases de supervivencia y recuperación de la economía y la sociedad, nuestro país debe afrontar desafíos a medio y largo plazo cuya definición no puede postergarse. Debemos perfilar la España que deseamos alcanzar en el horizonte de los próximos diez años, siempre con la empresa como su eje vertebrador.

Por ello, es preciso trabajar en la identificación de los retos claves y avanzar en la concreción de medidas para la fase de reconstrucción que guiará al país hasta el año 2030.

A continuación se relacionan algunos de estos desafíos inminentes cuya atención y acción no puede posponerse, a los cuales cabría añadir otros ámbitos de atención prioritaria para el largo plazo como la despoblación, el reto demográfico, la reforma del sector público, el perfeccionamiento de la financiación autonómica o la revisión del sistema fiscal español, entre otros.

I. Internacionalización

La globalización ha sido el desencadenante de cambios estructurales muy positivos para la economía española. El proceso de internacionalización de nuestras empresas comenzó relativamente tarde, en los 30 últimos años, espoleado por la adhesión a la entonces Comunidad Económica Europea. El esfuerzo por competir en un mercado global cada vez más interconectado exigió un cambio de mentalidad, esfuerzos y sacrificios que hoy se traduce en la existencia de cerca de 52.000 empresas que exportan de manera regular y más de 100.000 que lo hacen aún de manera discontinua, pero buena parte de las cuales alcanzarán la consolidación de su presencia exterior. Tenemos unas 2.500 empresas multinacionales, cuando a principios de los noventa no había prácticamente ninguna. Y contamos con varios centenares de empresas que ocupan posiciones de liderazgo en sectores claves de bienes y servicios en el mercado global.

La crisis económica iniciada en 2008 demostró que las empresas que mejor resistieron sus embates fueron las más internacionalizadas, aquellas con una base de clientes más diversificada a nivel geográfico.

Gracias al proceso de internacionalización, las empresas consiguen mejorar paulatinamente su competitividad y productividad, con una mayor innovación y dotación tecnológica, y ofreciendo empleo de mayores salarios y calidad. Eso se multiplica a nivel de nuestro sistema productivo, que será tanto más competitivo cuanto mejor integrado se halle en las cadenas globales de valor, y por extensión, en los circuitos internacionales de bienes, servicios y capitales.

Como consecuencia de los efectos la crisis sanitaria, junto con las dinámicas hacia un creciente proteccionismo que habían surgido en los últimos años, el proceso de internacionalización está en serio riesgo de retroceso. Por ello, el reto actual consiste en concienciar a las empresas españolas, sobre todo a las pequeñas y medianas, de que la internacionalización no debe contemplarse solo como una salida coyuntural en momentos de crisis, sino como un cambio estructural que debe impregnar todas sus decisiones.

Debemos seguir trabajando en las asignaturas pendientes identificadas y los desafíos para seguir afrontando con éxito el reto de la internacionalización. En particular, es preciso aumentar la base exportadora e inversora en el exterior, especialmente regular; incrementar la supervivencia en la exportación e inversión exterior (3 de cada 4 empresas que empiezan a exportar abandonan un año después); reducir la excesiva concentración del volumen exportado e invertido en un número reducido de empresas; diversificar geográficamente los flujos de inversión exterior y exportación (más del 60% de las exportaciones se dirigen a la UE); ampliar el valor añadido de las exportaciones españolas; estimular el componente marquista y de contenido tecnológico de la exportación; mejorar la capacitación de los recursos humanos y directivos relacionados con la internacionalización; o propiciar un clima de negocios favorable para afrontar la expansión exterior en términos comerciales y de inversión; entre otros.

II. Innovación y digitalización

La innovación y la digitalización inciden directamente sobre la productividad y competitividad de la empresa, condición necesaria para su crecimiento sostenido o su internacionalización. Las empresas innovadoras y digitalizadas son más productivas, están más internacionalizadas, generan mayor valor añadido, disponen y participan en redes de negocio más profundas y estables, atesoran más derechos de propiedad y marca, son más sostenibles, disfrutan de mayor reputación, crean más empleo y, en suma, son más competitivas.

Los beneficios de la innovación y la digitalización de las empresas sobre la economía son evidentes, sin embargo, la proporción de empresas que invierten en innovación en cualquiera de sus modalidades (de producto, proceso, organizativa o comercial) apenas alcanza un tercio del total. Por su parte, el gasto en I+D de las empresas españolas continúa siendo reducido, apenas el 0,7% del PIB frente al 1,2% de media de las empresas de la UE.

La innovación y la digitalización son fenómenos transversales que afectan a todos los sectores y ámbitos económicos y sociales. Por ello, el reto a medio y largo plazo es conseguir avanzar hacia una transición digital transformadora, social, equilibrada y colaborativa, basada en los valores europeos y capaz de garantizar un marco justo que permita un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas, sean éstas del mundo físico o digital, con equidad fiscal, de competencia y de derechos y obligaciones.

España no debe perder la oportunidad actual para avanzar en su adaptación a la globalización a través de la innovación, la transferencia tecnológica y la transformación digital, particularmente de las pequeñas y medias empresas.

III. Formación

La disponibilidad de un capital humano abundante y de calidad es uno de los principales factores determinantes de la competitividad empresarial y, por extensión, es un elemento fundamental para conseguir una economía competitiva.

España debería orientarse hacia ese objetivo, para lo cual tendrá que superar los problemas existentes, lo que pasa por consensuar una planificación a largo plazo del sistema educativo que lo dote de estabilidad más allá del ciclo político y que incluya una reforma efectiva de la Formación Profesional. Además, un asunto de especial relieve es la necesaria conexión entre el sistema educativo (no sólo a nivel de la educación superior) y el tejido empresarial.

Por otro lado, la reducción del paro debe ser el objetivo prioritario de toda la sociedad, en un entorno estable y previsible. La relación inversa entre el desempleo y el nivel formativo de los trabajadores es una evidencia contrastada: mayor capacitación supone menor riesgo de desempleo.

La economía española necesita vincular estrechamente al sistema educativo con las necesidades competenciales que las empresas buscan en el mercado de trabajo. De hecho, en la actualidad existe un desajuste importante entre la enseñanza que se imparte en los distintos niveles educativos y las habilidades y conocimientos demandados en el mercado laboral. Al tiempo, una de las causas del reducido tamaño medio de nuestro tejido empresarial es la falta de capital humano en determinados ámbitos de gestión y en los cuadros de dirección de las empresas.

En definitiva, la reconstrucción económica y social de España pasa necesariamente por la mejora de la educación y capacitación en todos los niveles. En este sentido, es clave la educación en valores (como el espíritu emprendedor, la cultura del esfuerzo, la formación continua o la adaptación al cambio), la relación entre la Universidad y la empresa, o el impulso de la Formación Profesional, entre otros ámbitos de atención necesaria.

IV. Transición energética y lucha contra el cambio climático

La realidad ecológica impone cambios que el sector productivo debe afrontar, lo que pasa por abordar la transición del modelo energético español hacia un patrón menos contaminante y más sostenible, que actúe contra el cambio climático y que apueste por la economía circular.

El cumplimiento de los compromisos medioambientales 2030 adquiridos por España en el marco de la Unión Europea y la Conferencia de París, y el de los objetivos que se puedan fijar a largo plazo (2050), está vinculado a los avances que se produzcan en la mayor electrificación de la demanda energética, a la generación de electricidad no emisora de CO₂, al autoconsumo energético y al impulso de las interconexiones energéticas eficientes con el resto de Europa, entre otros ámbitos.

En cualquier caso, los avances tecnológicos actuales y futuros permitirán que todas las tecnologías puedan aportar su grano de arena en la consecución de los objetivos medioambientales marcados, por lo que deberá contarse con todas ellas en el diseño de un modelo energético eficiente, competitivo, que garantice la calidad del suministro y que sea respetuoso con el medioambiente.

En materia de desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente, destaca la adopción en el año 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados a la erradicación de la pobreza a escala global, a proteger el planeta y a asegurar la prosperidad. A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, España los han adoptado como propios y debe consolidarse el correspondiente marco nacional para su logro.

V. Regulación económico-empresarial

La calidad del entorno regulatorio afecta en gran medida a las decisiones de las empresas en su actividad cotidiana y, por ende, a sus resultados. Iniciativas empresariales de inversión, innovación, internacionalización, contratación... están sujetas al cumplimiento de la legislación, y los correspondientes procedimientos y trámites administrativos asociados que, a menudo, ocasionan unos costes en tiempo y dinero que condicionan o incluso desvirtúan dichas decisiones. En definitiva, el marco regulatorio y el cumplimiento de la normativa están directamente relacionados con la capacidad competitiva de las empresas, especialmente de las más pequeñas.

En este sentido, en los últimos años se ha mejorado gradualmente en la simplificación administrativa de determinados procedimientos y en el avance de la Administración electrónica con actuaciones como la Ley 12/2012 sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado, o la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (que incorpora el principio *one in one out*: la norma que cree nuevas cargas administrativas para las empresas debe eliminar al menos una carga existente de coste equivalente).

Sin embargo, hay áreas en las que se han avanzado en menor medida, como en la evaluación sistemática de la normativa desde el punto de vista empresarial, o en otros casos en los que, a pesar de existir un marco legislativo de referencia, como en el ámbito de la unidad de mercado, finalmente no se han obtenido los resultados esperados. Además, la creación de nuevas normas con incidencia empresarial continúa creciendo a un ritmo intenso, restando flexibilidad al contexto económico-empresarial.

En este escenario, el impulso de la regulación inteligente es esencial para el correcto funcionamiento de la actividad de las empresas, para que además de proteger los principios de simplificación administrativa y unidad de mercado, se evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de la normativa.